

Informe Financiero

Proyecto de Ley que Establece el Sistema de Elecciones Primarias para la Nominación de Candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes.

Mensaje N° 119 – 359

I. Antecedentes

1. El proyecto de Ley tiene por objetivo establecer y regular un sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos al cargo de Presidente de la República, Senadores, Diputados y Alcaldes, en virtud de lo dispuesto en el número 15 del artículo 19 de la Constitución Política.
2. En lo que se refiere a las elecciones primarias de Presidente de la República y Parlamentarios, éstas serán de carácter nacional y deberán realizarse el primer domingo del mes de Julio del año en que corresponda elección de Presidente de la República, para todos los candidatos de todos los partidos políticos y pactos electorales que participen en ella. El Servicio Electoral (SERVEL) deberá elaborar una cédula para elección de Presidente de la República y otra para la de Senadores y de Diputados.
3. En cuanto a las elecciones primarias de Alcaldes, deberá realizarse el segundo domingo del mes de Junio del año en que corresponda elecciones municipales y será el SERVEL quien la organice, debiendo realizarse simultáneamente en la fecha indicada para todos los candidatos de los partidos políticos y pactos electorales que participen.

II. Efecto del Proyecto sobre los Gastos Fiscales

El proyecto de ley irroga gastos de acuerdo al proceso de elección primaria que corresponda en cada año (Presidente y Parlamentarios o Alcaldes). Para determinar los costos asociados a este proyecto se ha definido un escenario que, de acuerdo a la experiencia histórica, podría ser considerado como el más probable y otro en que el gasto llega a su máximo.

En el caso primero; es decir, del escenario más probable, se ha asumido que en el proceso de primarias participan cuatro listas y el 50% del padrón electoral participa.

El gasto llegaría a su máximo si, de acuerdo a lo prescrito en la letra e) del artículo 20, artículo 23 y artículo 24 del proyecto de ley, existiese participación universal del padrón electoral y un total de 12 partidos a nivel nacional

disputasen las elecciones.

Estimación de gastos correspondiente al escenario estimado como más probable:

A. Servicio Electoral: Incurrirá en gastos por un estimado de **M\$ 7.216.673** en una elección de alcaldes (como será en el año 2012) y de **M\$ 8.203.172** en las de Presidente y Parlamentarios (en el año 2013).

1. Estimación de gasto elección primaria candidatos a Alcaldes	M\$
a) Dietas a Delegados y Asesores (1.550 locales)	218.162
b) Honorarios de apoyo	417.825
c) Horas Extras	228.010
d) Gastos operacionales (Viáticos, alimentación, combustible, cons. básicos)	107.729
e) Materiales para cajas de útiles electorales	295.100
f) Correo notificaciones vocales y otros	309.442
g) Servicios de publicidad (vocales, facsímil y otros)	1.032.950
h) Servicios de impresión cédulas candidatos a Alcaldes	1.752.903
i) Servicios informáticos	122.667
Total	4.484.788

2. Estimación de gasto elección primaria candidatos a Presidente y Parlamentarios	M\$
a) Dietas a Delegados y Asesores (1.550 locales)	218.162
b) Honorarios de apoyo	417.825
c) Horas Extras	228.010
d) Gastos operacionales (Viáticos, alimentación, combustible, cons. básicos)	107.729
e) Materiales para cajas de útiles electorales	295.100
f) Correo notificaciones vocales y otros	309.442
g) Servicios de publicidad (vocales, facsímil y otros)	906.456
h) Servicios de impresión cédulas candidatos a presidente y parlamentarios	2.992.390
i) Servicios informáticos	122.667
Total	5.597.781

B. Control del orden público: este gasto ascendería a **M\$ 2.090.573** para la elección primaria de alcaldes (año 2012) e igual monto para las elecciones generales (año 2013), los cuales se desagregan a continuación:

	M\$
Estimación de gasto elección primaria candidatos a Alcaldes	2.090.574
a) Fuerzas Armadas (1.550 locales)	1.764.740
b) Fuerzas de Orden	302.030
c) Defensa Civil	23.804
Estimación de gasto elección primaria candidatos a Presidente y Parlamentarios	2.090.574
a) Fuerzas Armadas (1.550 locales)	1.764.740
b) Fuerzas de Orden	302.030
c) Defensa Civil	23.804

C. Gastos del Tesoro Público: este gasto considera el pago a los vocales de mesa, cuya cifra se estima en **M\$ 1.260.000** en año de elecciones, cualquiera sea el tipo de estas:

	M\$
Estimación de gasto vocales de mesa elección primaria candidatos a Alcaldes	1.260.000
Estimación de gasto vocales de mesas elección primaria candidatos a Presidente y Parlamentarios	1.260.000

Así el gasto total que implicaría el proyecto, bajo la hipótesis indicada es:

Elecciones primarias candidatos a Alcaldes	7.835.362
a) Servicio Electoral	4.484.788
b) Orden Público	2.090.574
c) Tesoro Público	1.260.000
Elecciones primarias candidatos a Presidente y Parlamentarios	8.947.755
a) Servicio Electoral	5.597.181
b) Orden Público	2.090.574
c) Tesoro Público	1.260.000

Estimación de gastos correspondiente al escenario de gasto máximo:

En este caso, los costos estimados se aumentan exclusivamente por el mayor número de cédulas impresas, manteniéndose constante el resto de los gastos. Los costos del Servicio Electoral se estiman en esta situación en **M\$ 13.175.540** en una elección de primarias para Alcaldes y de **M\$ 20.624.874** en las de Presidente y Parlamentarios.



Con esto, el gasto total en una hipótesis de gasto máximo es el que sigue:

	M\$
Elecciones primarias candidatos a Alcaldes	16.526.114
a) Servicio Electoral	13.175.540
b) Orden Público	2.090.574
c) Tesoro Público	1.260.000
Elecciones primarias candidatos a Presidente y Parlamentarios	23.975.448
a) Servicio Electoral	20.624.874
b) Orden Público	2.090.574
c) Tesoro Público	1.260.000

El mayor gasto fiscal se financiará con cargo a los recursos contemplados en el presupuesto del Servicio Electoral y, en lo que no alcanzare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público 50-01-03-24-03-104.


Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:




Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



